

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 2 de febrero de 2024

Radicado No. 2021-00707-00

Archivo digital 22: Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, por medio del cual se dispuso la acumulación del proceso de la referencia al proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 2021-00226 que se tramita en ese despacho judicial, se resuelve:

1. Dejar a disposición del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá (Cundinamarca), el proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto por ese despacho judicial en auto de 18 de abril de 2023, por medio del cual se acumuló el proceso ejecutivo de la referencia al ejecutivo para la efectividad de la garantía real 2021-00226 que se tramita en ese estrado judicial.

2. En consecuencia, por secretaría, remítase el proceso de la referencia a la autoridad judicial en cita para lo de su competencia. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ